



REPUBLICA ORIENTAL
DEL URUGUAY

MINISTERIO
DE TRANSPORTE
Y OBRAS PÚBLICAS

SECRETARIA

2011/003/283

mfc

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS

Montevideo, **04 ABR 2011**

VISTO: estos antecedentes relativos a la ampliación del destino de los materiales del yacimiento de tosca ubicado en el padrón N° 6068 de la 5ª Sección Judicial del Departamento de Rivera. -----

RESULTANDO: I) Que Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 19 de enero de 2011, dicho yacimiento fue incluido en el Inventario de Canteras de Obras Públicas a que refiere el artículo 250 de la Ley N° 16.320 de 1º de noviembre de 1992, para su utilización en las obras de "Mantenimiento por Niveles de Servicio y Obras de Rehabilitación en la Ruta N° 5, tramo: Centenario (245km000) – Rivera (495km500)", a cargo de la empresa COLIER S.A.; -----

II) Que la Dirección Nacional de Vialidad gestiona una ampliación del destino del material extraído, a fin de ser utilizado para los trabajos denominados: "Licitación Pública N° C/42 Ruta N° 5, tramo: Arroyo Batoví – Arroyo Tranqueras", convocada por la Corporación Vial del Uruguay S.A.; -----

III) Que la División Servicios Jurídicos (Departamento Asesoría Letrada, Informe N° 81/1/11 de 3 de marzo de 2011 del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, no formula observaciones al respecto. -----

ATENTO: a lo dispuesto en el artículo 250 de la Ley N° 16.320 de 1º de noviembre de 1992. -----

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE: -----

1º.- Amplíase el destino de los materiales extraídos de la cantera ubicada en el padrón N° 6068 de la 5ª Sección Judicial del Departamento de Rivera, propiedad del Sr. José Alberto Deragón, para su utilización en las obras denominadas: "Licitación Pública N° C/42 Ruta N° 5, tramo: Arroyo Batoví – Arroyo Tranqueras".

2º.- Comuníquese, publíquese y vuelva a la Dirección Nacional de Vialidad a fin de notificar a los interesados y demás efectos. -----

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]
JOSÉ MUJICA
Presidente de la República